Machine Translated by Google

Actividades de recaudación de fondos que involucran a estudiantes

La junta reconoce que la solicitud de fondos de estudiantes, personal y ciudadanos debe ser limitada porque los estudiantes son una audiencia cautiva y porque la solicitud puede alterar el programa de las escuelas. El superintendente puede permitir la solicitud y el cobro de dinero por parte de estudiantes para cualquier propósito, incluido el cobro de dinero a cambio de boletos, periódicos, suscripciones a revistas o cualquier otro bien o servicio en beneficio de una organización escolar aprobada, siempre que el El programa de instrucción no se ve afectado negativamente.

El superintendente establecerá reglas y regulaciones para la solicitud de fondos por parte de organizaciones escolares aprobadas, grupos oficiales de padres de familia y organizaciones externas. El director distribuirá estas reglas y regulaciones a cada organización estudiantil a la que se le haya otorgado permiso para solicitar fondos.

Referencias cruzadas:

6102 - Actividades de recaudación de fondos del distrito
3510 - Cuerpos Estudiantiles Asociados

Fecha de adopción: 25.07.94
Clasificación: Esencial
Fechas revisadas: 22.02.11
Revisado: 05.19